



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas :— De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1995	Martes 25 de abril	Número 78

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de abril de 1995, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Bases que regirán en el otorgamiento de subvenciones a los Municipios y Entidades Locales de la provincia para la realización de obras, instalaciones y proyectos de reconocida necesidad no incluidas en Planes

La base decimoséptima de las de ejecución del Presupuesto de esta Entidad para 1995 establece que la autorización y ordenación de los créditos de la partida presupuestaria 75/911/762.00, de 200.000.000 de pesetas, destinada a inversiones en los Ayuntamientos no incluidas en Planes serán realizadas por la Comisión de Gobierno.

Esta previsión determina la necesidad de arbitrar la oportuna normativa reguladora de su otorgamiento, así como la procedencia de su publicidad para conocimiento de los Ayuntamientos y Entidades Locales interesados.

De esta forma, a la vista de las propuestas formuladas por la Secretaría General y la Viceintervención, la Comisión de Gobierno tiene a bien aprobar las siguientes bases:

1. - BENEFICIARIOS.

Podrán ser beneficiarios de dichas subvenciones:

- a) Los municipios de población inferior a 20.000 habitantes.
- b) Las Entidades Locales Menores de ámbito inferior al municipio que ostenten competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter local.

2. - OBRAS SUBVENCIONABLES.

Las obras, instalaciones o proyectos subvencionables con cargo a dicha partida presupuestaria habrán de tener el carácter de reconocida necesidad.

3. - NATURALEZA DE LAS OBRAS DE RECONOCIDA NECESIDAD.

Se entienden como obras de reconocida necesidad las siguientes:

a) Aquéllas que pretendan obviar una necesidad indispensable y de prestación obligatoria, por constituir servicios mínimos, de conformidad con lo señalado en el artículo 26 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

b) Las que pretendan impedir algún daño, peligro o molestia al interés público o social de la Entidad.

c) Aquéllas cuya ejecución no admita demora por venir impuesta por acontecimientos imprevisibles derivados de causas fortuitas o accidentales y traten de evitar perjuicios irreparables para la comunidad, y

d) Aquéllas que tengan por objeto dar satisfacción a situaciones imprevisibles o acontecimientos locales o respondan a aspiraciones de la comunidad vecinal, de conformidad con lo señalado en el artículo 25.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

4. - SOLICITUDES.

Las solicitudes se formularán por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento o de la Junta Administrativa y se dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial.

A las mismas se acompañará la siguiente documentación:

Presupuesto de las obras a ejecutar, que si no afectare a la estructura resistente y/o resultaren de cuantía inferior a 2.500.000 pesetas, quedará exento de la presentación de proyecto técnico, al ser calificadas como obras de reparaciones menores, de conformidad con lo señalado en los artículos 57 y 70 del Reglamento General de Contratación del Estado.

5. - PLAZO DE SOLICITUDES.

El plazo de solicitudes se circunscribe al presente ejercicio económico de 1995 y a tal fin serán objeto de estudio y consideración en su caso las formuladas a partir del día 1 de enero del año en curso.

6. - CUANTIA DE LA SUBVENCION.

Las subvenciones a conceder no serán superiores al 50% de los presupuestos remitidos, precisándose que en todo caso, la cuantía otorgable se graduará hasta un máximo de 1.000.000 de pesetas, salvo casos excepcionales que justifiquen una cuantía superior, que en ningún caso excederá de 2.000.000 de pesetas.

7. - ORGANO COMPETENTE PARA LA CONCESION DE LAS AYUDAS.

De conformidad con la base decimoséptima de las de ejecución del Presupuesto, la autorización, disposición y ordenación



de los créditos de la partida presupuestaria 75.911.762.00 de 200.000.000 millones de pesetas será realizada por la Comisión de Gobierno.

8. - DACION DE CUENTA A LA COMISION INFORMATIVA DE PLANES PROVINCIALES.

Sin perjuicio de que se de cuenta a los Grupos Políticos de la relación de las subvenciones otorgadas por la Comisión de Gobierno, mediante la remisión del acta de la sesión que las contenga, de las mismas se dará cuenta a la Comisión informativa citada en la primera reunión que ésta celebre.

9. - JUSTIFICACION DE LA OBRA.

El Ayuntamiento o la Entidad Local subvencionados vendrán obligados a remitir a la Unidad de Cooperación los justificantes que acrediten la contratación o ejecución por la Administración de las obras subvencionadas.

Asimismo la Entidad Local vendrá obligada a remitir a dicha Unidad la certificación de la obra, instalación o proyecto realizado.

10. - GESTION Y CONTROL.

En todo caso se establece que la gestión y control de las subvenciones otorgadas se garantizará mediante el cumplimiento y observancia de la normativa que establece la base vigésimo segunda de las de ejecución del presupuesto.

11. - DISPOSICION FINAL.

Las presentes bases se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 20 de abril de 1995. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario General, José María Manero Frías.

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Coordinación de Bibliotecas (Bibliobús)

Vista la reclamación formulada en tiempo y forma legal por don Francisco Javier del Pozo Abejón en relación con los requisitos necesarios señalados para optar a la realización de las pruebas para la provisión de una plaza de Técnico de Coordinación de Bibliotecas (Bibliobús), aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1995, y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 62, del día 30 de marzo de 1995.

Considerando que a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1422/1991, de 30 de agosto, el título universitario de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Considerando que las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación deberán proporcionar una formación adecuada en los aspectos básicos y aplicados de la Biblioteconomía y las técnicas de Documentación.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de abril de 1995, por razones de urgencia y a reserva de la oportuna ratificación del Pleno de la Corporación, a la vista del informe jurídico emitido por la Comisión de Personal, adoptó el siguiente acuerdo.

Estimar dicha reclamación y señalar como requisitos para acceder a dicha plaza los siguientes:

—Diplomatura universitaria de Filosofía y Letras (Rama de Geografía e Historia) o Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.

Burgos, 21 de abril de 1995. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario General, José María Manero Frías.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en autos ejecutivo letras de cambio seguidos en este Juzgado con el número 489/1992, promovidos a instancia de División Asesoría Integral, S. L., contra Movi, Servicios Informáticos, se ha celebrado en el día de la fecha tercera subasta de los bienes embargados, habiéndose ofrecido por la parte actora la suma de mil pesetas por la totalidad de los bienes subastados, y no cubriendo las dos terceras partes el precio ofrecido, con suspensión de la aprobación del remate, se hace saber por medio del presente a la parte demandada el precio ofrecido a los fines del artículo 1.507, párrafo segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma al legal representante de la entidad demandada Movi, Servicios Informáticos, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 15 de marzo de 1995. — La Secretaria (ilegible).

2591.-3.610

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Don Roger Redondo Argüelles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente número 116/95, sobre suspensión de pagos, promovido por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de la Compañía Mercantil denominada Amahe, S. A., con domicilio en Burgos, calle Condado de Treviño, s/n., Polígono Industrial de Villalonquéjar, dedicada a la fabricación y venta de toda clase de artículos amparados en la denominación de taller mecánico, trabajos en chapa metálica y calderería en general, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la referida entidad. Habiéndose nombrado como interventores a la acreedora Caja de Burgos y a los titulares mercantiles D. Jaime Ransanz Lafuente y D. F. Miguel Sáiz Rodrigo.

Dado en Burgos, a 14 de marzo de 1995. — El Magistrado Juez, Roger Redondo Argüelles. — La Secretaria (ilegible).

2529.-3.800

Cédulas de requerimiento

En autos Pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria 102/1994, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, con C. I. F. A-28000032, domiciliado en Paseo de la Castellana, 7 (Madrid), representado por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra Vicente Sánchez Vegas, domiciliado en Nuestra Señora de Belén, 8-7.ª A (Burgos), se ha dictado resolución por la que se acuerda notificar al deudor que en la tercera subasta por el Banco Español de Crédito y por los bienes sacados a subasta en este procedimiento se ofreció la suma de tres millones setecientos mil pesetas; y no cubriendo las dos terceras partes del precio de su avalúo, se acuerda requerir al deudor para que en el término de nueve días siguientes a esta notificación, pueda pagar al acreedor, liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la L. E. C. o pagar la

cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez, apercibiéndole que transcurridos los nueve días sin que ejercite alguno de los derechos antes citados, se aprobará el remate, mandando llevarlo a efecto.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento, con apercibimiento que consta a Vicente Sánchez Vegas, cuyo domicilio actual se desconoce, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 14 de marzo de 1995. - El Secretario (ilegible).

2531.-6.080

En autos Pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria 184/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, contra Fundiciones y Modelos, S. A., se ha dictado resolución por la que se acuerda notificar a la deudora que en la tercera subasta por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos y por los bienes sacados a subasta en este procedimiento se ofreció la suma de un millón de pesetas, y no cubriendo las dos terceras partes del precio de su avalúo, se acuerda requerir al deudor para que en el término de nueve días siguientes a esta notificación pueda pagar al acreedor, liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la L. E. C. o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez, apercibiéndole que transcurridos los nueve días sin que ejercite alguno de los derechos antes citados, se aprobará el remate, mandando llevarlo a efecto.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento con el apercibimiento que consta a Fundiciones y Modelos, Sociedad Anónima, cuyo domicilio actual se desconoce, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 14 de marzo de 1995. - El Secretario (ilegible).

2532.-5.700

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10 del año 1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador D. Domingo Yela Ortiz, contra D. José Antonio Aguillo Ramos y doña María de los Angeles Valdecantos Ruiz de Arbuló, mayores de edad y con domicilio en esta ciudad, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta, el próximo día 8 de junio de 1995 y hora de las once de su mañana, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala el próximo día 12 de julio de 1995 y hora de las once de su mañana, y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el próximo día 4 de septiembre de 1995 y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

1.º Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

4.º Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado 2.º.

5.º Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

6.º Que el valor de las subastas será, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

«Pabellón de solo planta baja, que mide 1.150 m.². Su pavimento es solera de hormigón en masa. Los revestimientos de mortero de cemento y blanqueado de cal y puerta de carpintería metálica. Tiene un terreno delante del mismo de 260 metros y 70 dm.². Pabellón y terreno constituyen una sola finca, que ocupa una superficie de 1.410 metros y 70 dm.². Linda: Al frente o norte, con camino de Fuente Basilio y en parte con un terreno rectangular propiedad de Fortunato García Salazar; derecha u oeste, con terreno en forma de triángulo de José Antonio Aguillo Ramos; izquierda o este, con la citada porción de terreno de Fortunato García Salazar y con pabellón y terreno de José Antonio Aguillo Ramos, y fondo o sur, con la porción segregada, propiedad de los comparecientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.322, libro 399, folio 45, finca 30.051, inscripción 3.ª.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de veintisiete millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Miranda de Ebro, a 30 de marzo de 1995. - El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz. - El Secretario (ilegible).

2988.-14.820

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio de faltas número 245/95, por estafa, se cita a Aquilino Gabarri Jiménez, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 22 de junio, a las once cincuenta horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 31 de marzo de 1995. - El Secretario (ilegible).

2987.-3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en los autos de juicio de cognición 345/94, se notifica a los demandados rebeldes, herederos desconocidos de D. Daniel Cabornero Liras y doña Emilia Gómez Requejo, la sentencia recaída, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. - En Aranda de Duero, a 6 de febrero de 1995. El señor D. José Ignacio Melgosa Camarero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición 345/1994, promovidos por doña Juana Cabornero Gómez, mayor de edad, casada, vecina de Burgos, calle Vitoria, 140-9.º B, con Documento Nacional de Identidad 12.975.602, representada por el Procurador D. Alfredo Rodríguez Bueno, dirigida por el Letrado D. Marco Antonio Rico López-Alvarez, contra Banco Español de Crédito, S. A., domiciliado en Madrid, Paseo de la Castellana, 7, representado por el Procurador doña Consuelo Alvarez Gilsanz y dirigido por el Letrado D. José Manuel Laseca Gallardo y herederos desconocidos «Boletín Oficial» de la provincia, 23-5-94, en situación de rebeldía procesal, y...

Fallo: Desestimar en su integridad la demanda de tercería interpuesta por el Procurador D. Alfredo Rodríguez Bueno, en nombre y representación de doña Juana Cabornero Gómez, contra el Banco Español de Crédito, S. A., y los herederos desconocidos de D. Daniel Cabornero Liras y doña Emilia Gómez Requejo, y en su consecuencia, declarar no haber lugar a lo que en ella se ha solicitado e imponer las costas procesales a la parte actora.

Notifíquese esta sentencia en forma legal a las partes con la advertencia que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación por medio de escrito fundado ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación para su conocimiento y resolución por la Audiencia Provincial de Burgos. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos desconocidos de D. Daniel Cabornero Liras y doña Emilia Gómez Requejo, expido el presente en Aranda de Duero, a 14 de marzo de 1995. - La Secretaria, Gloria Morchón Izquierdo.

2535.-7.600

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Javier R. Díez Moro, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de D. Domingo Muñoz González, se tramita al número 4/95, expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, la siguiente finca:

«Casa sita en Vilviestre del Pinar, al barrio de San Roque, número 23 (hoy número 43), de 71,975 m.² de superficie en planta, que consta de planta baja y planta primera. Linda frente entrando, con calle San Roque; izquierda, con calle pública; derecha, calleja y vivienda de D. Camilo Mediavilla Blanco, y espalda, con vivienda de Alicia Muñoz González».

Dicha finca fue adquirida en virtud de escritura privada de partición de herencia de fecha 25 de agosto de 1972, otorgada

a favor del solicitante, a la muerte de su padre D. Juan Muñoz Rubio, viudo de doña Eudivigis González García.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, se cita por medio del presente a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada, para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado, alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verificaran.

Dado en Salas de los Infantes, a 16 de marzo de 1995. - El Juez, Javier R. Díez Moro. - El Secretario (ilegible).

2455.-4.560

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento. - En la ciudad de Burgos, a 15 de marzo de 1995. El Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, D. Manuel Barros Gómez, ha dictado la siguiente sentencia:

En autos número 813/92, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante Renfe; y de otra y como demandados INSS y Roberto Rodríguez Corral, por responsabilidad empresarial por faltas de medidas de seguridad.

Parte dispositiva. Fallo: Que debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda presentada por el Procurador D. José María Manero de Pereda, en nombre y representación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe), en su pretensión de que se deje sin efecto la resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 24 de junio de 1992, por la que se declaró a Renfe responsable empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el accidente de trabajo sufrido por don Roberto Rodríguez Corral, con fecha 13 de enero de 1991, y declarando en consecuencia la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas de accidente de trabajo sean incrementadas en un 50% con cargo exclusivo a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe), que deberá constituir en la Tesorería General de la Seguridad Social el capital coste necesario para proceder al pago de dicho incremento durante el tiempo en que aquellas prestaciones permenezcan vigentes, y calculando el recargo en función de la cuantía inicial de las mismas, y desde la fecha en que éstas se hayan declarado causadas, y debiendo confirmar íntegramente la citada resolución del INSS de 24 de junio de 1992, por ser ajustada a derecho y absolviendo por lo tanto al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al codemandado D. Roberto Rodríguez Corral de la pretensión de Renfe, y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma procede interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles en este Juzgado, contados a partir de la fecha de notificación, justificando si el recurrente no postula como trabajador o como beneficiario de la Seguridad Social o no goza del beneficio legal de pobreza, haber depositado 25.000 pesetas en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya de Burgos, sucursal calle Miranda (clave 65).

Y para que conste y sirva de notificación a Roberto Rodríguez Corral, expido el presente para su publicación en el «Boletín

Oficial» de la provincia de Burgos, a 15 de marzo de 1995. - El Secretario, Carmen Gay Vitoria.

2457.-7.600

Cédula de notificación

En autos 1.007/94, seguidos a instancia de D. José María Presencio Rojo, contra Proincosa y D. Juan José Ibáñez Revilla, y siendo parte asimismo Fogasa, en reclamación de despido, ha sido dictado auto de aclaración de fecha 13-3-95, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. - El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, D. Manuel Barros Gómez, por ante mí, el Secretario, acuerda: Aclarar la sentencia dictada en el sentido de que la indemnización que corresponde al actor es de 2.839.200 pesetas y no de 2.511.600 pesetas como por error se consignaba en los mismos.

Incórporese este auto a la sentencia original de su razón, llevando testimonio del mismo a los autos, contando el plazo para recurrir en suplicación desde la notificación del presente auto.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa Proincosa y a D. Juan José Ibáñez Revilla, cuyo último domicilio fue en Burgos, Plaza Santo Domingo de Guzmán, 1-5.º, y en la actualidad se hallan en paradero desconocido, expido la presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 13 de marzo de 1995. - La Secretario (ilegible).

2456.-3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de citación

En autos número 118/95, seguidos por Paula Clara Sualdea Calleja, contra Cía. Mercantil Laboratorios Sin-OI, S. L., sobre cantidad, Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado Cía. Mercantil Laboratorios Sin-OI, Sociedad Limitada, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social número dos de Burgos (calle San Pablo, 12-A), el día 13 de septiembre de 1995, a las 10,50 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo el demandado Cía. Mercantil Laboratorios Sin-OI, S. L., en Gumiel de Mercado (Burgos), y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido; asimismo. Se advierte que en lo posterior, se harán las notificaciones en estrados, se expide la presente en Burgos, a 30 de marzo de 1995. - El Secretario (ilegible).

2955.-4.370

JUZGADO DE LO PENAL DE SORIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por este Juzgado, en resolución dictada por este Juzgado en el procedimiento abreviado número 72/

95, seguido por el delito de detención ilegal, contra Miguel Lahuerta Abad, por la presente se cita a Vicente Gómez Sanz, cuyo último domicilio conocido fue en Hontoria del Pinar (Burgos), y actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Aguirre, número 3 (Palacio de los Condes de Gómara), el día 3 de mayo próximo, a las diez horas, con el fin de asistir en calidad de testigo al acto del juicio oral, advirtiéndole que de no ser así, podrá ser corregido con multa de 5.000 a 25.000 pesetas, y si fuese su segundo llamamiento, podrá ser encausado como reo de delito de denegación de auxilio y conducido a presencia judicial por la fuerza pública.

Y para que sirva de citación al testigo Vicente Gómez Sanz, expido la presente en Soria, a 11 de abril de 1995. - El Secretario, Angel Azofra García.

3407.-3.420

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.887.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Dotar de servicio de energía eléctrica al Polígono Residencial Plan Parcial Villimar.

Características principales: Red de distribución de energía en MT a 13,2/20 KV. por líneas subterráneas de los siguientes trazados: De línea aérea denominada «Los Andaluces» a CT. número 1, longitud 170 metros; de CT. número 1 a CT. número 2, longitud 190 metros; de CT. número 2 a CT. número 3, longitud 220 metros; de CT. número 3 a CT. número 4, longitud 170 metros; de CT. número 4 a CT. número 5, longitud 260 metros; de CT. número 5 a CT. número 6, longitud 240 metros; de CT. número 6 a punto de empalme e interconexión en la actual línea subterránea de alimentación a este CT., longitud 80 metros; 6 CTs. números 1, 2, 3 y 5 en sótanos de edificio de 630 KVA c/u, dos celdas de línea y una de protección los números 4 y 6 de 630 KVA c/u, tres celdas de línea y una de protección, todo ello con relación de transformación 13.200-20.000/400-230 v.

Presupuesto: 44.576.397 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de febrero de 1995. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2714.-4.750

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.891.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica en el Sector «Silo» de Santa María del Campo.

Características principales: LMT subterránea a 13,2/20 KV con origen en apoyo metálico de paso a subterráneo desde



línea aérea existente y final en el nuevo CT., longitud 150 metros; CT. en caseta de obra de fábrica de 200 KVA y relación 13.200-20.000/230-127 v., interconexión de este CT. con la RBT existente.

Presupuesto: 3.171.808 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de febrero de 1995. – El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2715.-3.230

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.890.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Modificación del trazado de línea urbana Centro III en Burgos por realización de obras en el Sanatorio de Fuente Bermeja.

Características principales: Desvío de dos vanos de línea aérea con longitud de 79 a 73 metros, respectivamente, convirtiendo un apoyo metálico a paso a subterráneo para alimentación a CT.

Presupuesto: 1.256.150 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de febrero de 1995. – El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2716.-3.040

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.894.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica en el área S-12 de Burgos.

Características principales: LMT subterránea a 13,2/20 KV. en trazado de entrada y salida, origen en empalmes a efectuar en la línea de alimentación existente a CT. «Pisones 8» y final en el nuevo CT. «S-12», longitud total 140 metros; CT. «S-12» en sótano de edificio de 630 KVA y relación 13.200-20.000/400-230 voltios.

Presupuesto: 5.301.460 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de marzo de 1995. – El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2717.-3.230

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.893.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora de la distribución del servicio eléctrico para viviendas y locales comerciales en la Avenida Reyes Católicos en Burgos.

Características principales: LMT subterránea a 13,2/20 KV., con origen en trazado de entrada y salida en empalmes a efectuar en cable subterráneo existente CT. «General Vigón, 41», CT. «General Dávila» y final en el nuevo CT. longitud total 240 metros; CT. «Padre Aramburu 2» en sótano de edificio de 630 KVA y relación 13.200-20.000/400-230 v.

Presupuesto: 5.814.170 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de marzo de 1995. – El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2718.-3.230

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.892.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Modificación del trazado de LMT aérea-subterránea Industrial II en Polígono de Gamonal después del enlace con la denominación «Los Andaluces».

Características principales: Modificación del primer tramo MT a Villimar, con origen en apoyo metálico, que sustituye a otro de madera, de la línea «Los Andaluces» y final en uno nuevo metálico de la línea de Villimar, longitud 665 metros; modificación 2.º tramo de la línea «Los Andaluces», con origen en apoyo metálico actual y final en otro de paso a subterráneo, longitud 60 metros; modificación tercer tramo de la misma línea anterior, con origen en apoyo actual y final en el apoyo a CT. «Padre Arregui II», longitud 90 metros; línea subterránea, con origen en el apoyo metálico de la modificación del segundo tramo y final en el apoyo metálico modificación tercer tramo, longitud 214 metros; todo ello en tensiones de 13,2/20 KV.

Presupuesto: 5.597.870 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de marzo de 1995. – El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2719.-4.750

Exp.: F. 2.875.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Supermercados Sabeco, S. A.

Instalación: Modificación trazado de dos vanos aéreos conectados entre sí por línea subterránea, todo en MT a 13,2/20 KV.; vano número 1, con origen en apoyo existente y final en el número 1 de proyecto en trazado aéreo, con longitud de 112 metros; vano número 2, con origen en apoyo 2 del proyecto y final en apoyo existente, longitud 53 metros, conexión subterránea entre apoyos 1 y 2, con longitud de 315 metros, en Aranda de Duero.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 7 de marzo de 1995. - El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Izquierdo Jiménez.

2909.-3.230

Exp.: F. C/15.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Enercrisa.

Instalación: Instalación de una turbina de gas de eje sencillo, marca Mistubishi MF-III con una potencia de 12,9 Mw acoplada con alternador síncrono trifásico de 18,340 Mw, marca AEG, tensión de generación 13,2 KV. y 1.500 r. p. m.; una unidad de recuperación de calor para presión de 64 bar en utilización para producción de vapor, con quemador de postcombustión, con una potencia total de 55 Th/vapor sobrecalentado 485º, potencia nominal de 4 Mw acoplada a alternador trifásico síncrono marca Gec-Alstom potencia 7,8 Mw, tensión 13,2 KV., instalación de gas natural, sistema de automatismo y control de funcionamiento.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 13 de marzo de 1995. - El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Izquierdo Jiménez.

2910.-3.230

Exp.: F. 2.774.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Yolanda García Viadero.

Instalación: LMT aérea a 13,2/20 KV. de 596 metros, con origen en un apoyo de hormigón existente de la línea Lerma-Royuela, propiedad de Iberdrola y final en el nuevo CT.; CT. interperie de 50 KVA y relación 13.200-20.000/400-230 v., en Tordómar.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 7 de junio de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo

2911.-3.000

Exp.: F. 2.754.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Baquitec, S. A.

Instalación: LMT aérea a 13,2/20 KV. de 70 metros de longitud, con origen en la actual existente propiedad de Iberdrola y final en nuevo CT.; CT. interperie de 250 KVA y relación 13.200-20.000/400-230 v. y RBT en instalación subterránea 380-220 v. con conductores de aluminio de hasta 150 mm.² de sección y 27 acometidas a cada una de las viviendas del conjunto residencial «El Picón», en Sedano.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 28 de abril de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo

2912.-3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.895.

Peticionario: Adarpi, S. C. L.

Objeto de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica para un centro de calibrado de cereales en Villanueva de Argaño.

Características principales: LMT aérea a 13,2/20 KV., con origen en el apoyo número 3 de la línea propiedad de Iberdrola a Tardajos, que será sustituido por torre metálica y final en el nuevo CT., longitud total 180 metros; CT. interperie de 50 KVA y relación 13.200-20.000/398-230 v.

Presupuesto: 1.600.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de marzo de 1995. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2611.-3.230

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Para general conocimiento, se comunica que ante la ausencia de D. Nicolás González Peña, N. I. F. 13.077.366-A, en su domicilio de Burgos, calle Pablo Casals, 12-1.º B, que ha impedido la notificación de los embargos practicados en tramitación de expediente ejecutivo seguido al indicado contribuyente, en esta Dependencia, según diligencias de embargo que se referencian a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto y se le hace saber que transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del mismo sin personarse, por sí o por medio de representante, en esta Dependencia (calle

Vitoria, 39, teléfono 271000), para recibir la notificación se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer y de los recursos que cabe interponer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

Actos que se notifican:

Diligencia de embargo devolución 100 Renta N. 099524000085B.

Diligencia de embargo de cuentas bancarias números:

099520000156N, 099520000161V, 099520000162H y 099520000153D.

Diligencia de embargo de valores negociables N. 099523000087F.

Burgos, a 27 de marzo de 1995. - La Jefa Provincial de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

2865.-4.370

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Administración de Miranda de Ebro

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, y habiendo sido requeridas las mismas para la presentación de las declaraciones por el Impuesto de Sociedades correspondientes a los ejercicios 1990, 1991 y 1992, y no habiendo atendido, en tiempo y forma, el citado requerimiento, se ha acordado, de conformidad con los artículos 275 y 276 del Reglamento del citado Impuesto (Real Decreto 2.631/1982, de 15 de octubre), su baja provisional en el índice de entidades. Igualmente se ha procedido a notificar el acuerdo al correspondiente Registro Público lo que le impedirá la inscripción en el mismo de cualquier documento que presente.

N. I. F.	Razón social	Localidad
B09215526	Whiscal, S. L.	Fuentebureba
A09112277	Técnicas Energéticas y Control	Miranda de Ebro
B09088931	Talleres La Bureba 3	Briviesca
F09045634	S. C. L. Viviendas La Bureba S. Casilda	Briviesca
A09088907	Resinas Moldeadas, S. A. L.	Miranda de Ebro
A09065319	Recreativos Miranda, S. A.	Miranda de Ebro
B09088964	Metales Suca, S. L.	Miranda de Ebro
B09115734	Marsan Burgos, S. L.	Oña
A09041996	Coyes, S. A.	Miranda de Ebro
A09014606	Construcciones Especiales Mirandesas	Miranda de Ebro
A09224445	Castellana de Compactados	Miranda de Ebro
B09223777	Brita, S. L.	Briviesca

Contra este acuerdo que se le notifica mediante la presente publicación en aplicación del artículo 15.3 del Real Decreto 1.041/1990, de 27 de julio, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente notificación o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponer simultáneamente ambos recursos.

Miranda de Ebro, 1 de marzo de 1995. - El Administrador, Luis Francisco Cano Balbás.

2819.-6.460

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Juan Gil Moral, con domicilio en calle Almendro, número 11-1.º B, Alcobendas (Madrid), solicita autorización para corta

de árboles, en el cauce del río Riaza, en término municipal de Haza (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 13 árboles, especie chopos (6) y sauces (7), situados en el cauce del río Riaza, en el paraje «La Vega».

El perímetro de los árboles es de 1,07 metros a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Haza (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia ARC-21.758/94.

Valladolid, 8 de marzo de 1995. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2671.-3.800

La Junta de Castilla y León (Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes), solicita autorización para ejecución de obras en arroyos del proyecto de infraestructura de caminos y red de saneamiento de la zona de Villanueva de Gumiel (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de la obra es:

Construcción de caños y pasos sobre arroyos existentes, así como la limpieza y acondicionamiento de cauces.

La excavación de acondicionamiento será de sección trapezoidal, ajustándose a la solera con movimiento de tierras comprendido entre 1,1 y 5 m.³/ml. y taludes tipo 1:1.

El presente proyecto comprende una serie de obras de fábrica para el drenaje y saneamiento de los caminos para facilitar el paso sobre los arroyos.

La denominación de los arroyos en la red de saneamiento es la siguiente:

1. - Pino.
2. - Raposa.
3. - Prado de la Villa.
4. - Circunvalación.
5. - Caleruega.
6. - Concejo.
7. - Fuente peligro.
8. - Tras de Guijar.
9. - Valdefrana.
10. - Arellanos.
11. - Fuente Los Perros.
12. - Fuente Cabañas.
13. - La Hermita.
14. - La Mina.
15. - Peñón.
17. - Prado de la Cruz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villanueva de Gumiel (Burgos), o ante

esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia O. C.-664/95.

Valladolid, 20 de febrero de 1995. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2696.-7.980

La Junta de Castilla y León (Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes), solicita autorización para ejecución de obras en arroyos del proyecto de infraestructura de caminos y red de saneamiento de la zona de Castrillo del Val (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de la obra es:

Construcción de caños y pasos sobre arroyos existentes, así como la limpieza y acondicionamiento de cauces.

La excavación de acondicionamiento será de sección trapezoidal, ajustándose a la solera con movimiento de tierras comprendido entre 1,1 y 5 m.³/ml. y taludes tipo 1:1.

El presente proyecto comprende una serie de obras de fábrica para el drenaje y saneamiento de los caminos para facilitar el paso sobre los arroyos.

La denominación de los arroyos en la red de saneamiento es la siguiente:

1. - Arroyo del Prado y Linares.
- 1.1. - Arroyo de Fuente Sauce.
- 1.2. - Arroyo de Las Arrientes.
- 1.3. - Arroyo de La Lámpara.
2. - Arroyo de Linares y Fuente Honda.
- 2.1. - Arroyo de Linares.
4. - Arroyo Pradillos.
6. - Arroyo Fuente del Toro.
- 6.1. - Arroyo del Redondal.
- 6.2. - Arroyo Los Rincones.
7. - Arroyo Cuesta Sombria.
8. - Arroyo de Hospitalyermo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Castrillo del Val (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia O. C.-663/95.

Valladolid, 20 de febrero de 1995. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2697.-7.220

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Notas - Anuncio

Por el Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Muro de defensa y cerramiento perimetral de finca.

Río/cauce afectado: Tirón. Margen: Izquierda.

Distancia de las obras al cauce: 5 metros.

Paraje: San Roque.

Municipio: Fresneda de la Sierra Tirón (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de febrero de 1995. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

2720.-3.040

Embutidos Contreras, S. L., presenta ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro el «Proyecto de depuración de aguas para un matadero de porcino» en Prádanos de Bureba (Burgos), redactado por la Ingeniería Proing.

El caudal total estimado de la planta depuradora es de 24 metros cúbicos/día. El tratamiento previsto consiste en una depuración biológica por tanque de aireación prolongada. El vertido se efectúa al río Oca a través del colector municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente y documentación técnica en esta Confederación Hidrográfica, sita en Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 6 de marzo de 1995. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

2721.-3.230

Ayuntamiento de Roa

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 30 de marzo de 1995, adoptó el acuerdo provisional de modificar las Ordenanzas Fiscales de los precios públicos que se detallan en anexo, en los términos que en el mismo se exponen.

El expediente se expone al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A N E X O

Precio público por utilización de instalaciones deportivas:

2. - La tarifa de este precio público será la siguiente:

Epígrafe 1.º - Piscinas Municipales «Los Nogales».

Bono verano: Niños, 2.775 pesetas; Mayores, 3.950 pesetas; Matrimonios, 6.200 pesetas.

Bono quincenal: Niños, 2.000 pesetas; Mayores, 2.7000 ptas.

Entrada diaria: Niños, 250 pesetas; Mayores, 400 pesetas.

Precio público por ocupación de la vía pública con mesas y sillas (terrazas).

Artículo 3.º -

1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, según el número de mesas instaladas.

2. Las tarifas del precio público serán las siguientes:

Zona A: 4.000 ptas./mesa/temporada.



Zona B: 3.500 ptas./mesa/temporada.

Zona C: 3.000 ptas./mesa/temporada.

Roa, a 3 de abril de 1995. – El Alcalde accidental, José Carlos García Castilla.

3094.–3.610

El Ayuntamiento Pleno adoptó, en sesión de 30 de marzo de 1995, el acuerdo de aprobar el proyecto técnico de las obras de pavimentación de aceras en Ctra. Pedrosa, incluidas en planes de 1995, por importe de 16.666.844 pesetas.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Roa, a 3 de abril de 1995. – El Alcalde accidental, José Carlos García Castilla.

3095.–3.000

El Ayuntamiento Pleno adoptó, en sesión de 30 de marzo de 1995, el acuerdo de aprobar el proyecto técnico de las obras de mejora de la red de saneamiento, incluidas en planes de 1995, por importe de 3.900.000 pesetas.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Roa, a 3 de abril de 1995. – El Alcalde accidental, José Carlos García Castilla.

3096.–3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 30 de marzo de 1995, tiene acordado incoar expediente para la enajenación de una casa-vivienda situada en La Hilera I, del Grupo XXV Años de Paz, señalada con el número 9, que linda derecha entrando, con vivienda número 8; izquierda, vivienda número 10; fondo, callejón de acceso al corral, y frente, calle de acceso. El producto de la venta se destinará a financiar el plan de inversiones de 1995. El acuerdo queda condicionado a la previa autorización o dación de cuenta del órgano competente de la Excelentísima Diputación Provincial.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Roa, a 3 de abril de 1995. – El Alcalde accidental, José Carlos García Castilla.

3097.–3.000

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roa (Burgos).

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1995, aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Entidad, formado para el ejercicio de 1995 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelven las formuladas y se apruebe definitivamente,

de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Roa, a 3 de abril de 1995. – El Alcalde accidental, José Carlos García Castilla.

3098.–3.000

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 17 de marzo de 1995, adoptó el acuerdo por el que se aprueba el proyecto de pavimentación de calles, redactado por el Arquitecto Técnico don Carlos Junco Petrement, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1995 con el número 68/0/95, con un presupuesto de trece millones cuatrocientas setenta y dos mil veintidós pesetas (13.472.022 pesetas).

Lo que se expone al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el diario provincial, a fin de que los interesados puedan presentar los reparos y alegaciones que estimen pertinentes contra el mismo.

Tórtoles de Esgueva, a 30 de marzo de 1995. – El Alcalde Presidente accidental, Javier Cancho Rodrigo.

2964.–3.000

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

Aprobada por este Concejo, en sesión de fecha 28-3-95, la memoria valorada para pavimentación de calles de este municipio, por un importe de un millón ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesetas (1.199.998 pesetas), la misma se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de 15 días, para que se presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuevas de San Clemente, a 28 de marzo de 1995. – El Alcalde (ilegible).

2965.–3.000

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Aprobado por este Ayuntamiento, en fecha 29 de marzo de 1995, el proyecto correspondiente a las obras de «Depósito de regulación de agua potable en Dordoniz, municipio de Condado de Treviño, Burgos», redactado por el Arquitecto D. Pedro María Elizalde Pérez de Ciriza, por importe de 2.183.674 pesetas, se expone al público por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Obécure, 30 de marzo de 1995. – El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

2966.–3.000

Ayuntamiento de Itero del Castillo

Han sido confeccionados y quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes, los padrones municipales siguientes:

- Habitantes.
- Impuesto municipal de circulación de vehículos.
- Suministro de agua potable a domicilio.
- Tributos varios.

Igualmente quedan expuestas al público las cuentas municipales del pasado ejercicio de 1994 con sus justificantes y el

proyecto del Presupuesto Municipal ordinario y único para el presente ejercicio de 1995.

Caso de no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

Itero del Castillo, 23 de marzo de 1995. - El Alcalde, José Angel Abad Hierro.

2967.-3.000

Mancomunidad Norte-Trueba-Jerea

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10-2-95, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 1995:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

3. Tasas y otros ingresos, 43.400.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 28.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.000.000 de pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 31.000.000 de pesetas.

Totales ingresos: 103.400.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 16.500.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 40.900.000 ptas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 46.000.000 de pesetas.

Totales gastos: 103.400.000 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1995.

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional; 1.1. Secretario; Número de plazas: 1.

1. Con habilitación nacional; 1.2. Interventor; Número de plazas: 1.

2. Escala de Administración General; 2.3. Subescala Auxiliar; Número de plazas: 1.

b) Personal laboral temporal; Denominación del puesto de trabajo: Cometidos múltiples; Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Medina de Pomar, a 30 de marzo de 1995. - El Presidente (ilegible).

2968.-5.320

cia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos u observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Pancorbo, a 30 de marzo de 1995. - El Presidente, José Ignacio Díez Pozo.

2970.-3.000

Aprobado por esta presidencia el padrón fiscal de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Dicho padrón podrá examinarse en la sede de esta Mancomunidad (Plaza Mayor, 1, de Pancorbo), de 10 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados.

Las reclamaciones dirigidas a esta presidencia se formularán por escrito y podrán presentarse en el mismo lugar y horario señalados anteriormente.

La tasa se liquidará en cuotas a partes iguales por trimestres vencidos y su ingreso habrá de efectuarse dentro de los dos meses naturales del trimestre siguiente. Transcurrido este plazo se procederá al cobro por vía de apremio con el 20 por 100 de recargo, más intereses de demora y costas que se causen.

Modalidad de ingreso: Domiciliación bancaria en las entidades de depósito que se especifiquen en los recibos o en la Intervención de la Mancomunidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

En Pancorbo, a 27 de marzo de 1995. - El Presidente, José Ignacio Díez Pozo.

2876.-3.000

Ayuntamiento de Iglesiarrubia

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Iglesiarrubia, a 24 de marzo de 1995. - El Presidente, Guillermo Lope.

3054.-3.000

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Este Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión de fecha 2 de abril de 1995, ha acordado por unanimidad aprobar inicialmente

Mancomunidad Municipal Desfiladero y Bureba

Formadas las cuentas generales de esta Mancomunidad, correspondientes a los ejercicios económicos de 1992 y 1993, y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provin-

el Presupuesto General y único de gastos e ingresos para el ejercicio de 1995, con sus bases de ejecución y su plantilla de personal, que comprende el puesto de trabajo único reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional, con sueldo básico y complementos a efectos de retribuciones.

El expediente presupuestario estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, plazo durante el cual podrá ser examinado por cuantos interesados lo deseen y presentar las reclamaciones pertinentes ante el Pleno, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 122 de la Ley 7/85, 446.1 y 447.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, así como del 150 de la Ley 39/88 y del 20.1 del Real Decreto 500/90.

En caso de que transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el Presupuesto quedará definitivamente aprobado, siendo publicado su resumen de gastos e ingresos por capítulos.

Cardeñuela Riopico, a 4 de abril de 1995. - El Alcalde, Enrique Junco Petrement.

3055.-3.000

Ayuntamiento de Olmillos de Muñó

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1994, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Olmillos de Muñó, a 31 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

3056.-3.000

Ayuntamiento de Valle de las Navas

Se pone en conocimiento de los señores afectados que a partir de esta fecha y durante el plazo de quince días (1 al 15 de abril), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1.172/91, de 26 de julio, se encuentra en exposición al público la matrícula del impuesto de actividades económicas ejercicio de 1995.

Contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, Delegación de Burgos o reclamación económico-administrativo Regional, con sede en Burgos, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El plazo de interposición de recursos comenzará a contarse desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública de la matrícula.

Rioseras, a 29 de marzo de 1995. - El Alcalde, Miguel Bernal González.

3058.-3.000

Ayuntamiento de Quintanilla del Coco

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 3 de abril de 1995, ha acordado aprobar el proyecto de pavimentación, incluido en el Fondo de Cooperación Local de 1995, por importe de 1.600.145 pesetas, redactado por el Arquitecto Técnico D. Ignacio Martínez.

Se abre información durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que estén interesados puedan examinar

dicho proyecto, que se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Quintanilla del Coco, a 4 de abril de 1995. - El Alcalde, César Alamo Alonso.

3059.-3.000

Junta Vecinal de Bortedo de Mena

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3.232/1981, de 29 de diciembre y circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, esta Junta Vecinal se halla tramitando expediente a efectos de obtener del Ayuntamiento y de la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial la pertinente autorización para la permuta del siguiente bien patrimonial de propios, cuyo valor es superior al 25 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

1.º La finca objeto de permuta está situada en el barrio de Antuñano, al sitio denominado Endecabañas La Rasa, de una superficie de seis mil trescientos metros cuadrados. Linda norte, terreno comunal; sur, herederos de Romualdo Olazábal Gutiérrez; este, camino y terreno comunal, y oeste, carretera de Valmaseda a Vitoria. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, al tomo 969, libro 354 de Mena, folio 11, finca número 34.394, inscripción 1.ª. Valorada en 1.260.000 pesetas.

2.º Fincas que aportan los señores Terradillos y Olazábal:

Tierra campa, al sitio de La Peña, de diecinueve áreas y dos centiáreas. Hoy según reciente medición, veinte áreas. Linda norte, con propiedad de D. Julián Braceras; sur, monte común; este, tierra de herederos de D. Francisco Palacios, y oeste, camino servidumbre. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, al tomo 955, libro de Mena número 351, folio 63, finca número 20.302 duplicado-N, inscripción 3.ª. Se halla libre de cargas. Valorada en 198.000 pesetas.

Heredad al sitio de La Calleja, en el barrio de Antuñano, de dos celemines o siete áreas y sesenta centiáreas, según el título, y actualmente según medición, de dos mil cuatrocientos metros cuadrados. Linda norte, los herederos de Pedro Ruiz; sur, los de Francisco Martínez; este, los de Francisco Palacios, y oeste, los de Francisco Zorrilla. Polígono 10, parcela 5.110. Actualmente linda, por el norte, con cárcaba que baja del Alto de Bortedillo; por el sur, con cárcaba; por el este, con Marcelo Ortiz, y por el oeste, con herederos de Valentina Torre. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, al tomo 969, libro 354 de Mena, folio 85, finca número 22.175 duplicado-N, inscripción 2.ª. Se halla libre de cargas. Valorada en 650.000 pesetas.

3.º Teniendo una mayor superficie la finca de la Junta Vecinal de Bortedo, los solicitantes se comprometen a compensar la diferencia de valor metálico hasta la cifra de 412.000 pesetas.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la norma 1.ª de la circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de la Junta Vecinal por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Bortedo de Mena, a 28 de marzo de 1995. - El Alcalde pedáneo, Francisco Rámila Urrutia.

3060.-4.275

Ayuntamiento de Cardeñadizo

Por doña María Jesús Díez Rodrigo, en representación de Embutidos Cardeña, S. L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento de Cardeñadizo, licencia de actividad para fabricación de morcillas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por espacio de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo mencionado.

En Cardeñadizo, a 29 de marzo de 1995. - El Alcalde-Presidente, Pascual Santamaría Juez.

3119.-3.800

Junta Vecinal de Quintanilla Somuñó

En sesión ordinaria celebrada por esta Junta Vecinal el día 25 de marzo de 1995, quedó aprobado por unanimidad el proyecto de obra de mejora del abastecimiento de agua.

Queda expuesto al público por espacio de quince días, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Quintanilla Somuñó, a 4 de abril de 1995. - El Presidente de la Junta, Ildefonso Díez Pérez.

3167.-3.000

Ayuntamiento de Las Hormazas

Habiendo aprobado este Ayuntamiento de Las Hormazas, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1995, la memoria valorada de las obras de pavimentación parcial de la localidad de Las Hormazas, incluidas en el Plan Fondo de Cooperación Local 1995, redactada por el Arquitecto D. Juan Ignacio Sendín Martín, por importe de un millón novecientas noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y una pesetas (1.998.841 pesetas), la misma se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para que pueda ser examinada y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Las Hormazas, a 3 de abril de 1995. - El Alcalde (ilegible).

3168.-3.000

Ayuntamiento del Valle de Mena

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, y habiendo llevado a cabo por el Pleno corporativo con el quórum requerido, el día 3 de abril de 1995 la aprobación inicial de la delimitación del Sector B, SAU-19 en Santecilla, instado por D. Adolfo Ortega Gómez, en representación de los promotores, adoptándose al mismo tiempo la resolución de apertura del trámite de información pública.

A tenor de cuanto se determina en el citado artículo, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días. En dicho período, cualquiera puede examinarlo en las horas de oficina y en el mismo plazo se podrán aducir las alegaciones pertinentes ante el Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villasana de Mena, a 5 de abril de 1995. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

3169.-3.000

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Terminado el plazo de garantía del contrato de instalación del alumbrado público Plan Provincial Obras y Servicios 1993 del que es adjudicatario Tecuni, S. A., se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva constituida.

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se abre un período de información pública por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente a la aparición de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario presenten las reclamaciones a que haya lugar.

Santa María del Campo, a 5 de abril de 1995. - El Alcalde-Presidente, Dositeo Martín Santamaría.

3170.-3.000

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1994, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

En La Puebla de Arganzón, a 4 de abril de 1995. - El Alcalde (ilegible).

3171.-3.000

Ayuntamiento de Barrio de Muñó

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 21 de marzo de 1995, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de 15 días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Se consideran interesados: a) Los habitantes del territorio de esta Entidad Local. b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en dicho territorio. c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto: a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley. b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo. c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Transcurrido el mencionado plazo de 15 días, si no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

- Capítulo 1. - 504.000 pesetas.
- Capítulo 3. - 227.000 pesetas.
- Capítulo 4. - 526.000 pesetas.
- Capítulo 5. - 647.000 pesetas.
- Capítulo 6. - 21.000 pesetas.
- Capítulo 7. - 461.000 pesetas.
- Total: 2.386.000 pesetas.

GASTOS

- Capítulo 1. - 442.000 pesetas.
- Capítulo 2. - 1.333.000 pesetas.
- Capítulo 4. - 10.000 pesetas.
- Capítulo 6. - 601.000 pesetas.
- Total: 2.386.000 pesetas.

Plantilla de personal:

Funcionario: Secretario-Interventor, plaza en propiedad, en agrupación con otros cuatro Ayuntamientos. Nivel 16, complemento destino.

Laboral: No existe.

En Barrio de Muñó, a 28 de marzo de 1995. - El Alcalde, Pedro Gómez.

2875.-3.990

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1995, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 20-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Tal como disponen el artículo 151 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 22-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, tienen la consideración de interesados y, por tanto, están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- b) Los que resultan directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

(Artículo 151-2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 22-2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

En Monasterio de Rodilla, a 29 de marzo de 1995. - El Presidente, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

2877.-3.000

Ayuntamiento de Valluércanes

Aprobado inicialmente por esta Corporación, mediante acuerdo de 23 de febrero de 1995, el Presupuesto General único de este Ayuntamiento para 1995, y expuesto éste al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 44, de 3 de marzo del año actual, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho Presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del Presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal:

A. - Presupuesto General único de 1995.

ESTADO DE INGRESOS

- Capítulo 1. - Impuestos directos, 1.828.500 pesetas.
- Capítulo 3. - Tasas y otros ingresos, 50.000 pesetas.
- Capítulo 4. - Transferencias corrientes, 5.501.000 pesetas.
- Capítulo 5. - Ingresos patrimoniales, 1.450.000 pesetas.
- Capítulo 7. - Transferencias de capital, 960.000 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

- Capítulo 1. - Remuneraciones del personal, 1.674.027 ptas.
- Capítulo 2. - Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.884.965 pesetas.
- Capítulo 4. - Transferencias corrientes, 850.508 pesetas.
- Capítulo 6. - Inversiones reales, 2.600.000 pesetas.
- Capítulo 7. - Transferencias de capital, 780.000 pesetas.

B. - Plantilla de personal.

a) Funcionarios:

Una plaza de Secretaría-Intervención, agrupada. Cubierta en propiedad por funcionario con habilitación de carácter nacional.

b) Personal laboral eventual:

Una plaza de Auxiliar Administrativo, compartida con el Ayuntamiento de Altable y la Mancomunidad Municipal Desfiladero y Bureba.

En Valluércanes, a 27 de marzo de 1995. - El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

2878.-3.990

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, 17 y disposición adicional 1.^a de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo establecido en la Ley de bases de Régimen Local, en lo que se refiere a la aprobación de los padrones de contribuyentes de impuestos, tasas y precios públicos establecidos en el municipio, se hace público el acuerdo de su aprobación íntegra de los mismos, en base a las Ordenanzas Fiscales reguladoras de dichos ingresos.

Durante el plazo de treinta días a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que

estimen oportunas y en caso de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

En Madrigalejo del Monte, a 29 de marzo de 1995. - El Alcalde, José I. Romo Díez.

2938.-3.000

Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, 17 y disposición adicional 1.ª de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo establecido en la Ley de bases de Régimen Local, en lo que se refiere a la aprobación de los padrones de contribuyentes de impuestos, tasas y precios públicos establecidos en el municipio, se hace público el acuerdo de su aprobación íntegra de los mismos, en base a las Ordenanzas Fiscales reguladoras de dichos ingresos.

Durante el plazo de treinta días a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas y en caso de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Dichos padrones serán puestos al cobro por el Servicio de Recaudación.

En Torrecilla del Monte, a 16 de marzo de 1995. - El Alcalde, José García Román.

2939.-3.000

Ayuntamiento de Madrigal del Monte

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, 17 y disposición adicional 1.ª de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo establecido en la Ley de bases de Régimen Local, en lo que se refiere a la aprobación de los padrones de contribuyentes de impuestos, tasas y precios públicos establecidos en el municipio, se hace público el acuerdo de su aprobación íntegra de los mismos, en base a las Ordenanzas Fiscales reguladoras de dichos ingresos.

Durante el plazo de treinta días a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas y en caso de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Dichos padrones serán puestos al cobro por el Servicio de Recaudación.

En Madrigal del Monte, a 10 de marzo de 1995. - El Alcalde, Luis María Sancho Valdivielso.

2940.-3.000

Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

Han sido confeccionados y quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes, los padrones municipales siguientes:

- Habitantes.
- Impuesto municipal de circulación de vehículos.
- Suministro de agua potable a domicilio.
- Tributos varios.

Igualmente quedan expuestas al público las cuentas municipales del pasado ejercicio de 1994 con sus justificantes y el proyecto del presupuesto municipal ordinario y único para el presente ejercicio de 1995.

Caso de no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

Villaquirán de la Puebla, a 25 de marzo de 1995. - El Alcalde, Leonardo Rastrilla Antón.

2941.-3.000

Ayuntamiento de Castrillo Matajudíos

Han sido confeccionados y quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes, los padrones municipales siguientes:

- Habitantes.
- Impuesto municipal de circulación de vehículos.
- Suministro de agua potable a domicilio.
- Tributos varios.

Igualmente quedan expuestas al público las cuentas municipales del pasado ejercicio de 1994 con sus justificantes y el proyecto del presupuesto municipal ordinario y único para el presente ejercicio de 1995.

Caso de no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

Castrillo Matajudíos, a 22 de marzo de 1995. - El Alcalde, Anastasio Alonso Antón.

2826.-3.000

Ajuntament de Deltebre

Intentada la notificación de Ordenación de Contribuciones Especiales para la obra «Abastecimiento de agua potable a la Urbanización Riomar», y habiendo sido posible ésta, de conformidad con aquello que prevén los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 del 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados relacionados en el anexo que para que puedan tener conocimiento del contenido íntegro de las notificaciones mencionadas, pueden comparecer a estas Dependencias Municipales durante un periodo de un mes, a contar a partir de la fecha de publicación de este edicto.

Contra esta publicación, los interesados pueden interponer recurso de reposición, por lo cual les notificamos para su conocimiento y para que produzca el efecto oportuno, indicando que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, comunicándolo previamente al órgano que ha dictado la presente resolución, de acuerdo con el que prevé el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de interponer cualquier otro que estimen pertinente.

Asimismo se advierte que la interposición del recurso no detiene la acción administrativa para el cobro salvo que se solicite en el plazo de interposición del recurso de suspensión de la ejecución del acto, acompañando alguna de las garantías que se indican en las letras a), b) o c) del artículo 14.4 de la Ley 39/88 del 28 de diciembre.

A N E X O

Pilar Alba Santamaría.

Acto administrativo: Acuerdo del Pleno municipal de este Ayuntamiento, en la sesión de 30-6-94 de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación parcial de las obras de «Mejora del abastecimiento de agua potable a Riomar».

Deltebre, a 20 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

2879.-4.988

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sección de Obras y Urbanismo

Don Miguel Angel Rubio Andrés, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para cambio de categoría de local, con el fin de dedicarlo a la actividad de Discoteca o Sala de Baile, sito en calle Hospicio, número 17, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calla Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 10 de abril de 1995. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

3403.-7.600

Don Jesús Núñez Mayor, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras y reforma de local, para dedicarlo a la actividad de Bar, sito en calle Santiago, número 3, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calla Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 10 de abril de 1995. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

3404.-7.600

Don Manuel Alcázar Rodrigo, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras para la construcción de nave, con el fin de dedicarla a la actividad de almacén de productos terminados, sita en el Polígono Industrial «Allendeduero», calle Picote, parcela R-23, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calla Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 11 de abril de 1995. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

3405.-7.600

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Angel Abilio Saldaña Rodríguez, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para taller de reparación de vehículos, en calle Almirante Bonifaz, número 15, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo

dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta comunidad, se abre una información pública por término de 15 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 30 de marzo de 1995. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3406.-7.600

Junta Vecinal de Revillalcón

Aprobada en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1995 la memoria valorada de pavimentación en Revillalcón, redactada por el Técnico D. Julián Uribe García, obra incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1995, por un importe de 1.300.000 pesetas.

Queda expuesta al público por un plazo de quince días a partir de la publicación del anuncio, pudiendo los interesados presentar las alegaciones que estimen procedentes a dicho acuerdo en esta Junta Vecinal.

En Revillalcón, a 11 de abril de 1995. - El Alcalde, Tomás Camino Gómez.

3379.-6.000

Ayuntamiento de Fuentebureba

Aprobada en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1995 la memoria valorada de pavimentación en Calzada de Bureba, redactada por el Técnico D. Javier Ramos García, obra incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1995, por un importe de 1.505.740 pesetas.

Queda expuesta al público por un plazo de quince días a partir de la publicación del anuncio, pudiendo los interesados presentar las alegaciones que estimen procedentes a dicho acuerdo en este Ayuntamiento.

En Fuentebureba, a 23 de marzo de 1995. - El Alcalde, Julián Cortázar Díez.

3380.-6.000

Ayuntamiento de Quintanabureba

Aprobado por esta Corporación, mediante acuerdo de 27-12-1994, el expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal de 1994, queda expuesto al público dicho expediente por espacio de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados examinar dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar por escrito ante el Pleno Municipal las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones, el expediente de referencia quedará definitivamente aprobado.

La cuantía de modificación del Presupuesto de gastos incorporando remanentes del ejercicio de 1993 es:

Gastos: 4.600. Inversiones en pavimentación, 875.033 pesetas.

En Quintanabureba, a 9 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

3381.-6.000